

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE ESTA A LAS **09:00 NUEVE HORAS DEL DÍA 17 DIECISIETE DE FEBRERO DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRÉS**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23 Y 27 DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ESPECIAL, NÚMERO TESLP/PSE/06/2021 INTERPUESTO POR EL C. JUAN CARLOS TORRES SILVA, en su Carácter de Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México ante el Comité Municipal Electoral De Soledad De Graciano Sánchez, S.L.P., **EN CONTRA DE LA C. ELIZABETH TORRES LEIJA Y EL PARTIDO POLÍTICO MORENA, POR LA PROBABLE COMISIÓN DE ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA, DEL CUAL SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO, QUE A LA LETRA DICTA:** “*San Luis Potosí, S.L.P., 16 dieciséis de febrero de 2023 dos mil veintitrés*”

Visto el estado procesal que guarda el expediente TEESLP/PSE/06/2021 derivado del Procedimiento Especial Sancionador, del que se desprende que el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana no ha informado respecto a los trámites que ha realizado para dar cumplimiento al acuerdo de fecha 17 diecisiete de diciembre de 2021 dos mil veintiuno, mismo que se comunicó mediante el oficio número TESLP/DAPG/680/2021, el cual fue recibido en la oficialía de partes de ese organismo en la misma fecha.

*Derivado de lo anterior, y con el objeto de dar continuidad con la ejecución de la sentencia dictada el 10 diez de abril de 2021 dos mil veintiuno, en términos del artículo 39 de la Ley de Justicia Electoral del Estado **requiérase de nueva cuenta** mediante oficio al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, a efecto de que, dentro del plazo de **5 cinco días**, tenga a bien informar de los trámites que ha realizado para dar cumplimiento al citado acuerdo.*

De conformidad con el artículo 428 de la Ley Electoral del Estado, notifíquese por oficio al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, y por estrados a las demás partes del juicio.

Así lo resolvió y firma el Secretario de Estudio y Cuenta en Funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar quien actúa con Secretaria de Estudio y Cuenta que da fe. Licenciada Gabriela Lopez Domínguez.”

LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.